

Año 2013

Viernes 3 de Mayo

Núm. 50

		PAG
	II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
	AYUNTAMIENTOS	
	SORIA Liencia municipal	1422
	ALDEALSEÑOR	
	Ordenanza abastecimiento de agua potable	1422
	Cuenta genral 2012	1424
	ARCOS DE JALON Presupuesto 2013	1424
	Cuenta general 2012	1426
	MATALEBRERAS Cuenta general 2012	1426
	MEDINACELI Padrón agua, basura y alcantarillado 3er trimestre 2012	1426
	OLVEGA	
	Matrícula IAE 2013 y período voluntario de la cobranza	1427
	Cuenta general 2012	1427
	PORTELRUBIO Cuentas generales 2011 y 2012	1427
	POZALMŮRO Cuenta general 2012	1428
	OUINTAÑAS DE GORMAZ	
	Obra nº 43 Plan Diputación 2013	1428
	Presupuesto 2013	1428
T	TAJUECO Cuenta general 2012	1429
	VALDEPŘADO Rectificación	1429
	VILLANUEVA DE GORMAZ	
	Rectificación	1429
	Cuenta general 2012	1429
	VIZMANOS Obra nº 168 Plan Diputación 2013	1429
	MANCOMUNIDADES	
	MANCOMUNIDAD CUENCA DEL JALÓN	
	Corrección errores	1430
	Bases plaza monitor socio-deportivo	1430
-	III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	4 4 2 2
	Convenio IDECA, S.L	SMO
S	Estudio de impacto ambiental explotación "Marazobel"	1434
	IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	1433
	1UZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
	Ejecución títulos judiciales 73/2012	1435
	V. ANUNCIOS PARTICULARES	
	NOTARÍA DE JOSÉ MANUEL BENEITEZ BERNABÉ Acta para constatación de exceso de cabida	1/136
	Acta para constatación de exceso de cabida	T-120



Núm. 50 Viernes, 3 de Mayo de 2013

Pág. 1422

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

URBANISMO

SANTE, S.C., solicita licencia municipal para la actividad de Pub (cambio categoría) a ubicar en inmueble sito en la C/ Nicolás Rabal, nº 3 de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 24 de abril de 2013.– El Concejal delegado, Luis Rey de las Heras.

1208

ALDEALSEÑOR

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, el texto íntegro del acuerdo definitivo de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21-01-2013, y elevado dicho acuerdo a definitivo de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 del citado texto legal al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial.

ORDENANZA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A DOMICILIO

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los art°s. 133.2 y 142 de la Constitución, por el art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el articulo 20 en relación con el articulo 15 a 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R. D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la "Tasa por abastecimiento de agua potable", que regirá por la presente Ordenanza fiscal.

Artículo 2.- Hecho imponible.

- 1. Constituye el hecho imponible de la Tasa:
- a) La actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida a la red general de abastecimiento de aguas.
 - b) La prestación del servicio de abastecimiento de agua potable.

Artículo 3.- Sujeto pasivo.

- 1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y entidades a que se refiere el art°. 33 de la Ley General Tributaria que sean:
- a) Cuando se trate de la concesión de la licencia de acometida a la red, el propietario, usufructuario o titular del dominio útil de la finca.

Pág. 1423 Viernes, 3 de Mayo de 2013

Núm. 50



- b) En el caso de prestación del servicio del número l.b) del art. anterior, los ocupantes o usuarios de las fincas del término municipal beneficiarios de dicho servicio, cualquiera que sea su título: propietario, usufructuarios, arrendatarios, incluso en precario.
- 2. En todo caso, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del usuario de las viviendas o locales, el propietario de estos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

Artículo 4.- Responsables.

- 1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los arts. 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.
- 2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el arto. 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. Cuota tributaria.

- 1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red general de abastecimiento se exigirá por una sola vez (salvo los supuestos regulados en el art. 8.4) en la cantidad fija de 200,00 €.
- 2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del Servicio de abastecimiento se determina conforme las siguientes tarifas:

Tarifa n°l: Suministro de agua a viviendas, industrias y locales (uso doméstico):

Mínimo de facturación semestre: 20,00 €

De 0 a 20 m³/semestre: 0,40 €/m³ De 21 a 60 m³/semestre: 0,60 €/m³

De 61 m³/semestre en adelante: 0,80 €/m³

A estas cuotas se añadirá el IVA correspondiente.

Artículo 6. Exenciones y bonificaciones.

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la presente tasa.

Artículo 7. Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible, entendiéndose iniciada la misma:

- a) En la fecha de concesión de la oportuna licencia de acometida a la red de abastecimiento, si el sujeto pasivo la formulase expresamente.
- b) Desde que tenga lugar la efectiva acometida a la red. El devengo por esta modalidad de la tasa se producirá con independencia de que se haya obtenido o no la licencia de acometida y sin perjuicio de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para su autorización.

Artículo 8.- Gestión, declaración, liquidación e ingreso.

1. Los sujetos pasivos sustitutos del contribuyente formularán las declaraciones de alta y baja en el censo de sujetos pasivos de la Tasa de abastecimiento de aguas en el plazo que media entre la fecha en que se produzca la variación en la titularidad de la finca y el ultimo día del mes natural siguiente.

Estas últimas declaraciones surtirán efecto a partir de la primera liquidación que se practique una vez finalizado el plazo de presentación de dichas declaraciones de alta y baja. La inclusión inicial en el censo se hará de oficio una vez concedida la licencia de acometida a la red.



Núm. 50 Viernes, 3 de Mayo de 2013

Pág. 1424

- 2. La tasa por recepción del suministro detallado se determinará aplicando el mínimo de facturación, al que se le sumará el consumo, en la cuantía de precio por m³ consumido regulada en el art. 5.2 de esta ordenanza.
- 3. Las cuotas exigibles por esta Tasa se liquidarán y recaudarán con carácter semestral, y habrán de pagarse por domiciliación bancaria. Sólo en casos excepcionales se aceptará que el pago se efectúe en las oficinas municipales.
- 4. Es deber de los titulares de cada enganche, en buen estado del contador de la lectura del agua consumida, los gastos que originen su renovación y reparación serán por cuenta de los interesados. Aquellos contadores que a la fecha de realizar la lectura estén averiados pagaran igual tarifa que el semestre anterior, comunicándose esta circunstancia al sujeto pasivo, que deberá repararlo en el plazo de 15 días naturales; si no lo hiciera, se procederá a interrumpir del suministro; debiendo solicitar para reanudación la licencia de acometida a la red general.
- 5. En el supuesto de licencia de acometida, el contribuyente formulará la oportuna solicitud y los servicios tributarios de este Ayuntamiento, una vez concedida aquella, practicarán la liquidación que proceda, que será notificada para ingreso directo en la forma y plazos que señala el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 9.- Conexiones a las redes generales

- 1.- Todas las obras para conducir el agua, de la red general, a la toma del abonado, serán de cuenta de este, si bien, se realizarán bajo la dirección municipal, en la forma que el Ayuntamiento indique.
- 2.- Será de obligado cumplimiento la instalación en el límite de la propiedad, de la llave de paso del abonado y contador.
- 3.- Los tramos de acometida hasta el contador que discurran por zonas privadas, como muros, fachadas, etc., se consideran instalación interior, y por tanto no será competencia del Ayuntamiento su conservación, mantenimiento, reparación o reposición.

Aldealseñor, 18 de marzo de 2013. – El Alcalde, Manuel Rodrigo Lerma.

1197a

ALMAJANO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Almajano, 18 de abril de 2013. – El Alcalde, José Ángel Recio Antón.

1196

ARCOS DE JALÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y legislación concordante, atendiendo a que la Corporación, en sesión plenaria del día 15 de marzo de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, anunciado en el *Boletín Oficial de la provin*-

Pág. 1425

Viernes, 3 de Mayo de 2013

Núm. 50



cia núm. 36, del día 27 de marzo de 2013, se hace constar el resumen del referido Presupuesto General, desglosado en los siguientes Anexos:

Anexo I. Clasificación económica del estado de Ingresos y de Gastos.

Anexo II. Relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de la Corporación, así como las respectivas Plantillas de dichas relaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, contra la aprobación del presente Presupuesto General para 2013, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al hábil a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

ANEXO I CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS Y GASTOS INGRESOS GASTOS

INORESOS	UASIUS		
A) Operaciones corrientes:	A) Operaciones corrientes:		
Impuestos directos	Gastos de personal420.453		
Impuestos indirectos	Gastos en bienes corrientes y servicios738.335		
Tasas y otros ingresos472.170	Gastos financieros29.000		
Transferencias corrientes411.331	Transferencias corrientes23.600		
Ingresos patrimoniales10.900	B) Operaciones de capital:		
B) Operaciones de capital:	Inversiones reales		
Enajenación de inversiones reales15.000			
Transferencias de capital48.100	Pasivos financieros		
TOTAL INGRESOS1.595.001	TOTAL GASTOS1.431.293		

ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE LA CORPORACIÓN, ASÍ COMO LAS RESPECTIVAS PLANTILLAS

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO 2013

Aprobada por el Pleno en sesión 15/03/2013

Funcionarios de carrera

- 1.- HABILITACIÓN ESTATAL:
- 01.- Secretaría-Interventor, 1
- 2.- ADMINISTRACIÓN GENERAL:
- 01.- Técnico de gestión, 1
- 02.- Auxiliar administrativo, 1

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL 2013 Aprobada por el Pleno en sesión 15/03/2013

SERVICIOS MÚLTIPLES

Encargado, 1

Operario, 2

SERVICIOS MÚLTIPLES Y EDAR

Operario, 1

LIMPIEZA

Operario, 2

BOPSO-50-03052013



Viernes, 3 de Mayo de 2013

Pág. 1426

SERVICIOS CULTURALES

Auxiliar Biblioteca, 1

Núm. 50

Monitor telecentro, 1

DEPORTES

Monitor deportivo, 1

SMAF

Técnico Coordinador, 1

Técnicos, 2

Arcos de Jalón, 17 de abril de 2013.- El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina.

1163

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio económico de 2012, se expone al público junto con sus justificantes y el informe favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente hábil posterior a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dentro de dicho plazo y durante ocho días más, se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Arcos de Jalón, 18 de abril de 2013. – El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 1173

MATALEBRERAS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de la Entidad Local Correspondiente al ejercicio 2012, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 y 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Matalebreras, 24 de abril de 2013. – El Alcalde, Pedro María Moreno Valer.

1160

MEDINACELI

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* se encuentra expuesto al público el padrón de contribuyentes de este Municipio correspondiente a las tasas por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y recogida de basuras, referido al 3^{er} Trimestre de 2012, a efectos de posibles reclamaciones y/o alegaciones.

Medinaceli, 15 de abril de 2013.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

Pág. 1427 Viernes, 3 de Mayo de 2013

Núm. 50



ÓLVEGA

Elaborada por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 2013, de conformidad con lo previsto en el artículo 3° del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, queda expuesta al público en las oficinas de este Ayuntamiento hasta el transcurso de los quince días naturales siguientes a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Contra la inclusión, exclusión o la alteración de datos de la matrícula, podrá interponerse recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Soria, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día inmediato siguiente al del término de la exposición pública de la matrícula, o bien podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León (Sala de Burgos, Delegación Soria), en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Se anuncia asimismo la cobranza en período voluntario de los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercido de 2013, desde el día 1 de mayo al 30 de junio, ambos inclusive.

El ingreso de los recibos no domiciliados en entidades bancarias podrá efectuarse en la Tesorería Municipal (oficinas de la Casa Consistorial) en horario de 8.00 a 15.00, días laborables de lunes a viernes.

Finalizado el período voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio devengando el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ólvega, 16 de abril de 2013.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez.

PEDRAZA

Formulada y rendida la Cuenta General correspondiente al presupuesto de esta Entidad del 2012, se expone al público, junto con sus justificantes, durante 15 días; en este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pedraza, 18 de abril de 2013. – La Secretaria, Rocío Gómez Fernández.

1167

PORTELRUBIO

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales de los Presupuestos de esta Entidad Local correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012, se exponen al público, junto con sus justificantes, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Portelrubio, 18 de abril de 2013. – La Secretaria, Rocío Gómez Fernández.



Núm. 50

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Viernes, 3 de Mayo de 2013

Pág. 1428

POZALMURO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2012 por el plazo de 15 días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Pozalmuro, 19 de abril de 2013. – El Alcalde, Jesús Alberto Ruiz Domínguez.

1195

QUINTANAS DE GORMAZ

I.- *Objeto del anuncio:* aprobado por Acuerdo de pleno de 8 de abril de 2013, el proyecto técnico de Aprobación del proyecto de obras de sustitución de redes C/ Hornos y otras de la obra nº 43 del Plan Diputación 2013, con un presupuesto de 24.000 euros, redactado por el ingeniero de caminos Nemesio Gil García y el ingeniero técnico de obras Públicas Carmelo Ortiz Vinuesa, se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efecto de examen y reclamaciones. Caso de no producirse ninguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Quintanas de Gormaz, 18 de abril de 2013.– La Alcaldesa, Mª Begoña Isla Ocejo. 1188

RECUERDA

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	GASTOS
----------	--------

A) Operaciones corrientes:	A) Operaciones corrientes:		
Impuestos directos16.663,72	Gastos de personal21.813,96		
Impuestos indirectos300,00	Gastos en bienes corrientes y servicios55.226,75		
Tasas y otros ingresos20.365,45	Gastos financieros150,00		
Transferencias corrientes22.007,40	Transferencias corrientes		
Ingresos patrimoniales32.950,36	B) Operaciones de capital:		
B) Operaciones de capital:	Inversiones reales30.000,0		
Transferencias de capital23.100,00	TOTAL GASTOS115.386,93		
TOTAL INGRESOS115.386,93	101AL GAS105115.300,73		

- II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 2013.
- a) Plazas de funcionarios.
 - 1.- Con Habilitación Estatal
 - 1.1.- Secretaría Intervención, 1.

Recuerda, 17 de abril de 2013. – La Alcaldesa, Consuelo Barrio Íñigo.

Pág. 1429 Viernes, 3 de Mayo de 2013

Núm. 50



TAJUECO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones que tengan por convenientes.

Tajueco, a 26 de marzo de 2013. – El Alcalde, David Soria Álvarez.

1189

VALDEPRADO

RECTIFICACIÓN

Habiéndose detectado un error en el anuncio del Presupuesto General 2013, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* N° 45, de fecha 19 de abril de 2013, en el capítulo de Gastos, donde dice: Total gastos 790.724,00; debe decir: Total gastos 79.724,00.

Lo que se publica para su subsanación y general conocimiento.

Soria, 24 de abril de 2013. – El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora.

1086

VILLANUEVA DE GORMAZ

En el pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Gormaz, del día 14 de marzo de 2013, se aprobó el proyecto de Pavimentación, en Villanueva de Gormaz obra número ciento sesenta y dos del plan de Diputación Provincial de Soria realizado por D. Julián Gallardo Verde, y no por los Servicios Técnicos de Diputación, como se expuso en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, siendo una errata, por importe de 24.000 euros.

Se aprueba primero el proyecto de pavimentación.

Segundo exponerlo al público por urgencia por período de ocho días para que se presente las reclamaciones, y alegaciones que se consideren oportunas.

Si no se producen reclamaciones la aprobación será definitiva.

Tercero se acuerda remitir el anuncio a la Diputación Provincial de Soria para su exposición por ocho días por urgencia.

Villanueva de Gormaz, 15 de marzo de 2013. – La Alcaldesa, Mercedes Rupérez Sanz.1143

VILLAR DEL CAMPO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Villar del Campo, 17 de abril de 2013. – El Alcalde, Víctor Martínez Vera.

1164

VIZMANOS

Por Pleno del Ayuntamiento se aprueba inicialmente en fecha 11 de abril de 2013, el Proyecto técnico de obra "Sustitución de Redes y Mejora Captación en Vizmanos" obra nº 168 del

Núm. 50

Viernes, 3 de Mayo de 2013

Pág. 1430

Plan Diputación año 2013 por valor de 24.000 euros IVA incluido redactada por técnicos de la Diputación Provincial de Soria.

El mismo se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles para posibles alegaciones, de no presentarse alegaciones durante dicho plazo se considerará definitivamente aprobado.

Al mismo tiempo se expone por plazo de ocho días, el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que regirá el procedimiento abierto un único criterio tramitado para adjudicar, mediante Procedimiento Abierto y ordinario dicha obra.

Vizmanos, 11 de abril de 2013. – El Alcalde, Jerónimo Torrubia García.

1186

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD CUENCA DEL JALÓN

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 43, de fecha 15 de abril de 2013, se anuncia que donde dice "en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2013" debe decir "en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2013".

Arcos de Jalón, 17 de abril de 2013.– El Presidente, Jesús Ángel Peregrina Molina. 1165

MANCOMUNIDAD TIERRAS ALTAS

Por Resolución de Presidencia de fecha 3 de abril de 2013, se aprobaron las bases y la convocatoria para la contratación, en régimen de personal laboral temporal, de una plaza de Monitor Socio-deportivo, mediante el sistema de concurso oposición.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

Asimismo, se adjuntan las bases reguladoras de las pruebas selectivas:

- 1.- OBJ*ETO DE CONTRATACIÓN:* Esta Mancomunidad tiene prevista la contratación de un monitor socio-deportivo para sustituir la baja de la actual monitora-socio deportiva.
- 2.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para tomar parte en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
- a) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes tareas.
- b) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- c) Los aspirantes al puesto deberán acreditar tener los conocimientos necesarios para desempeñar este puesto.
- 3.- SOLICITUDES: Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se dirigirán al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Tierras Altas y se presentarán en la sede de esta entidad, Polígono Carrera Mediana, s/n. 42174-San Pedro Manrique (Soria) durante los cinco días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de estas bases en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en horario de 9,30 a 14,00.

Pág. 1431

Viernes, 3 de Mayo de 2013

Núm. 50



- 4.- ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES: Cumplido por los aspirantes los requisitos exigidos y siempre que hayan presentado su solicitud en el modelo que se adjunta a esta convocatoria en el Registro General durante el plazo establecido al efecto, serán admitidos a las pruebas de selección los solicitantes que acudan a las mismas siete días después de terminar el plazo de presentación de solicitudes, a las 10.00 en el Salón de Plenos de la Mancomunidad.
- 5.- DESARROLLO DE LAS PRUEBAS: Se han fijado tres fases para la selección de estas plazas:

Primera Fase: Una prueba escrita tipo test. Puntuarán de manera negativa las preguntas contestadas de forma errónea. (Puntuación máxima 4 puntos)

Segunda Fase: Valoración del curriculum Vitae. (Puntuación máxima 4 puntos).

Tercera Fase: Una entrevista. (Puntuación máxima 2 puntos).

La valoración del curriculum vitae se hará de la siguiente manera:

Formación: (máximo 2,5 puntos):

- -Licenciatura relacionada con el puesto: 0,75.
- -Diplomatura relacionada con el puesto: 0,60.
- -Técnico superior en actividades físicas y deportivas: 0,40.
- -Curso Coordinador de tiempo libre: 0,15.
- -Curso Monitor de ocio y tiempo libre: 0,10.
- -Otros cursos relacionados con la materia, 0,10 puntos por cada 100 horas o parte proporcional si es menos con un máximo de 0,50 puntos.

Experiencia: (máximo 1,5 puntos):

Monitor de ocio y tiempo libre, deportivo o en relación al puesto de trabajo, 0,10 puntos por cada dos meses trabajados a jornada completa.

Concluidas las pruebas se levantará acta por el Tribunal de la lista de aspirantes con sus correspondientes puntuaciones elevando propuesta al Presidente para el nombramiento de los cinco primeros. En caso de baja o renuncia el-orden de prelación de la misma servirá para realizar los nuevos nombramientos.

6.- *COMISIÓN DE SELECCIÓN:* El Tribunal de Selección estará formero por las siguientes personas:

Presidente: Carlos Alonso Blasco; Técnico del Departamento de Deportes de la Excma. Diputación Provincial de Soria. Suplente Funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Soria.

Vocal: Funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Suplente Funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que se designe.

Vocal secretario: D. Javier Sainz Ruiz, Funcionario de Habilitación de Carácter Estatal del departamento de Asistencia Técnica a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Soria, Subescala Secretaría-intervención. Suplente Funcionario de Carácter Estatal que se designe.

- 7.- *CONTRATO*: Se formalizará por escrito para su visado por la Oficina de Empleo, bajo la modalidad de contrato de interinidad (410) a jornada completa.
- 8.- *RETRIBUCIÓN*: La retribución de este contrato será de 1.181,19 € brutos mensuales incluida la prorrata de pagas extraordinarias.



Núm. 50 Viernes, 3 de Mayo de 2013

Pág. 1432

9.- *IMPUGNACIONES:* Cuántos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria, podrán ser recurridos por los interesados en la forma, requisitos y plazos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 de 26 de noviembre.

10.- *INICIO DE LA ACTIVIDAD*: Los aspirantes que hayan superado las pruebas deberán personarse en el puesto de trabajo en la fecha que se les señale. La no comparecencia, sin justificación, determina automáticamente la pérdida de la plaza.

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Presidencia, previo al contencio-so-administrativo de Soria, a partir del día siguiente al de la publicación de su anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

En lo no previsto en las bases, será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Presidencia de esta Mancomunidad de Tierras Altas, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

SOLICITUD PARA MONITOR SOCIO-DEPORTIVO

DATOS PERSONALES
Nombre:
Apellidos:
reléfono:
Carnet de conducir:
Disponibilidad de vehículo:
Domicilio:

Viernes, 3 de Mayo de 2013 Pág. 1433

Núm. 50



ADJUNIAR
Fotocopia DNI
Fotocopia número de afiliación a la Seguridad Social
Número de cuenta
Documentación acreditativa de la formación y experiencia
Informe de vida laboral
Firmado

San Pedro Manrique, 11 de abril de 2013. El Presidente, José Rico Martínez.

1190

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Convenio o acuerdo: Ideca, S.L. (se registró en el año 2007)

Expediente: 42/01/0025/2013

Fecha: 10/04/2013

Asunto: Resolución de inscripción y publicación Destinatario: Juan José Agustín Catalina Martín

Código 42000472011900.

VISTA el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de las empresas IDECA, S.L. y Rex Lara, S.L, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 4 de abril de 2013 y suscrita el día 26 de febrero por la que se acuerdan las Tablas Salariales para los años 2011, 2012 y 2013 así como otros conceptos retributivos, esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE LAS EMPRESAS IDECA, S.L. Y REX LARA, S.L.

Asistentes:

Como Administrador Concursal

Santiago Soto Hernández

Por la parte Empresarial:

D. Carlos Tundidor Irigoyen

Núm. 50 Viernes, 3 de Mayo de 2013 Pág. 1434

Por CC.OO:

- D. José Antonio Silva Gómez
- D. Juan José Cardenal Palomar

En Soria, siendo las 19,00 del día 26 de febrero de 2013 se reúnen en los locales de la Empresa las personas relacionadas al margen que integran la Comisión Paritaria del Convenio.

La reunión tiene por objeto adaptar el Convenio, procediendo y a la vista de que el IPC real del año 2011 y 2012 se ha situado en el 2,4% y 2,9%, conforme a lo pactado en el artículo 5. Procede pues, calcular las tablas del 2012 con un incremento del 2.5% y posteriormente las de 2013 incrementando las del año 2012 en un 3,0% (IPC real del año 2012 ajustado al medio punto por encima). Se incorpora a la presente acta las tablas correspondientes, que deberán ser aplicadas exclusivamente con efectos retroactivos del día 1 de enero de 2013.

	2011	2012	2013
Complemento de antigüedad, trienio	34,54	35,40	36,46
Plus de transporte mes	26,48	27,14	27,95
Horas nocturnas (50) mes	55,17	56,55	58,25
Horas nocturnas (25) mes	27,58	28,27	29,12
Tabla Salarial			
Salario Base/Mes			
Oficial Administrativo	993,07	1.017,90	1.048,44
Auxiliar Administrativo	794,47	814,33	838,76
Taquillero/a	794,47	814,33	838,76
Portero/Acomodador	794,47	814,33	838,76
Personal de mantenimiento	794,47	814,33	838,76
Dependientes/as	794,47	814,33	838,76
Personal de Limpieza	794,47	814,33	838,76
Operador de Cabina	926,88	950,05	978,55
Complementos:			
Encargado de Sala	66,21	67,87	69,91

Los incentivos tendrán un incremento del 2,5% y 3,0% sobre los incentivos que tengan en la nomina del 2011.

Se acuerda remitir la presente acta a la Autoridad Laboral para su registro y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Y en prueba de conformidad se firma la presente acta a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Soria, abril de 2013. – La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinevo Estéfano.

1126

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

INFORMACIÓN pública relativa al Estudio de Impacto Ambiental de la explotación de la Sección A) denominada "Marazovel", en la localidad de Marazovel del término municipal de Alpanseque (Soria).

Pág. 1435

Viernes, 3 de Mayo de 2013

Núm. 50

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, este Servicio Territorial somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de la explotación de la Sección A) denominado "Marazovel", en la localidad de Marazovel del término municipal de Alpanseque (Soria), por un período de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, período durante el cual las personas o entidades interesadas podrán formular por escrito y presentar ante este Servicio Territorial cualquier alegación y observación que estimen oportunas.

El Estudio de Impacto Ambiental se puede examinar en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria (Sección de Minas), sita en C/ Campo, nº 5-4, de Soria, en horario de 09,00 a 14,00 h.

Soria, 26 de marzo de 2013.-La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

1193

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria:

HACE SABER: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación para la Sección C), que a continuación se cita, con indicación de su nombre, número, mineral, superficie, términos municipales, titular y fecha de otorgamiento.

"Pinacas 3.1"; 1.372; Sección C) rocas ornamentales; 50 cuadrículas mineras; Vinuesa, Soria, El Royo y Cidones; Piedras Naturales de Castilla, S.L.; 21 de febrero de 2013.

Soria, 13 de marzo de 2013.-La Jefa del Servicio, P.A. El Secretario Técnico, Jesús C. Sánchez Soria. 1194

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 73/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Raúl Ortega González y otros contra la empresa Construcciones Jonogall, S.L., se ha dictado decreto de fecha 16-4-13, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Acuerdo: a) Declarar a la empresa ejecutada Construcciones Jonogall, S.L. (CIF B42123869) en situación de insolvencia parcial, por importe de 54.743,27 euros adeudados a los actores de la siguiente forma: Raúl Ortega Gonzalo 9.930,04 €, Olmar Ayala Chávez 12.028,76 €, Alex Ayala Chávez 10.003,33 €, Javier Marina Ransanz 7.687,08 € y a Mohammed Sanhaji 15.094,06 €; la insolvencia se entenderá a todos los efectos como provisional.".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Jonogall, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de la Provincia de Soria.

Soria, 16 de abril de 2013. – La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.

1166

Núm. 50

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Viernes, 3 de Mayo de 2013

Pág. 1436

ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARÍA DE JOSÉ MANUEL BENEITEZ BERNABÉ

Yo, José Manuel Beneitez Bernabé, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Soria.

HAGO SABER: Que en esta Notaría se tramita Acta para constatación de exceso de cabida, con el fin de acreditar que en el término municipal de Candilichera (Soria), doña María Dolores Muro Postigo, doña María Jesús, doña María Dolores, doña María Pilar y don Javier Alfonso Muro Sebastián, son tenidos como dueños de la siguiente finca:

1. Descripción de la finca: Finca urbana, sita en término municipal de Candilichera (Soria), calle Real número 22:

Una casa, en la calle Real, número veintidós. Tiene una superficie de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados, linda: por la derecha entrando, con vía pública; por la izquierda, con Eugenio Gonzalo Gonzalo; por el fondo, con Abel Martínez Llorente y por el frente, con calle de su situación.

INSCRITA en el Registro de la Propiedad número dos de Soria, al tomo 1450, libro 29, folio 188, número 3470.

Hoy según manifiestan la descripción real de la finca es la siguiente, que se corresponde con catastro:

Finca urbana, de uso residencial, sita en Candilichera (Soria), calle Real 22, con una superficie de solar de doscientos cuarenta y siete metros cuadrados (247 m²), y construida de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m²). Compuesta de vivienda en planta baja, con una superficie de ciento veinticinco metros cuadrados (125 m²), y almacén en planta baja, de ciento veinticinco metros cuadrados (125 m²). Y linda todo: derecha entrando, con calle Real; izquierda, con calle de la Iglesia, y número 24 de la calle Real; fondo, con los números 20 y 24 de la calle Real; y frente, con calle de su situación.

Existe de una pequeña edificación, a la izquierda entrando en la finca, dentro de la cual consta un pozo de agua, con una superficie de solar y construida de veinte metros cuadrados (20 m2), la que en la actualidad se encuentra semiderruida.

Ref. Catastral. 8273503WM5187S0001TU.

2. TÍTULO. Por herencia de su madre y abuela, respectivamente, doña Consorcia Postigo Rodríguez, fallecida el quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis, según manifiestan sin que se acredite documentalmente.

Lo que hago saber para que en el plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio, las partes interesadas puedan compadecer en mi Notaría sita en Soria 42001, calle Campo, número 2, en horas de despacho -de 10 a 14 h.-, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Soria, 10 de abril de 2013. – El Notario, José Manuel Beneitez Bernabé.

1154